



EL CUERVO DE SEVILLA
Ayuntamiento

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

DON JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

HACE SABER:

Que el pasado día 28 de junio de 2023, se aprobó por Resolución de Alcaldía num. 984, el siguiente acuerdo:

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 se constituyó la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3, 23.4 de la Ley 7/985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 44 al 49 del ROM el Alcalde podrá delegar con carácter genérico en los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones propias que no se contemplan como indelegables en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora de los servicios, aconsejan delegar las atribuciones de esta Alcaldía-Presidencia en una serie de materias.

En su consecuencia,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local que se citan, el ejercicio de las atribuciones que se indican, con la facultad tanto de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, referidos genéricamente a las siguientes Áreas Municipales:

- D^a María José Boceta Sánchez: **Delegada de Derechos Sociales. Educación y Personal.**
- D. Silvestre Castells Tascón: **Delegado de Servicios Operativos, Fiesta y Sostenibilidad Medioambiental**
- D^a. María del Carmen Vega Barroso: **Delegada de Economía, Hacienda, Innovación, Promoción y Empleo.**
- D^a Noelia Pan López: **Delegada de Cultura, Turismo, Salud, Movilidad y Seguridad.**
- D^a. Isamar Hurtado Merlo: **Delegada de Igualdad, Mayores, Juventud, Transparencia y Participación Ciudadana y Bienestar Animal**
- D. Juan José Sánchez Rivas: **Delegado de Deportes**

TERCERO.- Notificar personalmente la delegación a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	9ftT9eKBzbAhC+vRIEsquw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	03/07/2023 13:36:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9ftT9eKBzbAhC+vRIEsquw==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede electrónica y en el Tablón de Anuncios durante un plazo de dos meses y de ella se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

El Cuervo de Sevilla a fecha de la firma digital
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación	9ftT9eKBzbAhC+vRIEsquw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	03/07/2023 13:36:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9ftT9eKBzbAhC+vRIEsquw==		

